

EDICTO
EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO
EMPLAZA

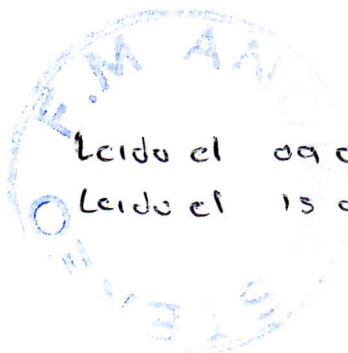
A LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO para que comparezcan personalmente a este Juzgado ubicado en la CALLE 3 # 6-36 del Municipio de Jenesano Boyaca, a efecto de notificarse de forma personal del auto admisorio de la demanda, calendado 13 de Octubre de 2020, proferido dentro del proceso de IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA radicado bajo el No 2020-0050, con ocupacion permanente con fines de utilidad publica, sobre el predio identificado con el numero de matricula inmobiliaria 090-37015 denominado "LOS EUCALIPTOS", ubicado en la vereda Carrizal del Municipio de Jenesano, instaurado por la EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA, a traves de apoderada judicial contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ LEOPOLDO SOLER SALAMANCA que tengan derecho a intervenir en el proceso, teniendo como herederos determinados del causante a los señores LUZ NELLY SOLER, ESTEBAN SOLER, ISAI SOLER y ELICEO SOLER, se advierte que transcurrido un mes a partir de la publicacion del emplazamiento, sin que se presenten, se les designará CURADOR AD-LITEM para que los represente en el proceso hasta su terminacion. El edicto permanecerá fijado tres (3) días en la Secretaría del Juzgado y se publicará por tres veces, con intervalos no menores a cinco días, en diario El Tiempo o La República y en la emisora F.M. Andina Stereo de Ramiriquí, y copia de este se fijará en la puerta de acceso al inmueble objeto del proceso.

Para la diligencia de notificacion personal comunicarse con el celular No 3114138102 o al correo electronico j01prmpaljenesano@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El presente Edicto se expide hoy 08 de febrero de 2021 en Jenesano Boyaca.

CESAR JAIME GAMBA PUERTO

Secretario Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Jenesano



Leido el 09 02 2021 a las 12:48 PM

Leido el 15 02 2021 a las 1:24 PM